



SESIÓN 2010/21 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE MAYO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 7 de mayo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 30/04/2010, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.

“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da cuenta de Decretos que después se reseñan y que son ratificados en esta Junta de Gobierno Local:

- Decreto Alcaldía nº 2010/1.047, sobre baja en período de prueba de un trabajador.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1049, sobre contratación laboral de 11 Peones de Limpieza.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1028, concesión prórroga ayuda económica.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1.029, concesión ayuda económica.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1.030, concesión prórroga ayuda económica.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1.042, concesión ayuda económica.”



PERSONAL:

3º.- RECONOCIMIENTOS TRIENIOS.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio Miguel Navas Acosta, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Vista la solicitud presentada por la funcionaria interina de este Ayuntamiento D^a GEMA M^a VILLENA GALVEZ en fecha 20/04/10, y, en base al Informe del Negociado de Personal de fecha 02/05/10, sobre los tiempos de servicios prestados por dicha funcionaria, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la fecha de antigüedad efectiva el 02/01/2007 y 1º Trienio a partir del 02/01/2010, pasando a percibir mensualmente, por dicho concepto la cantidad de 17,93 €.”

Visto la solicitud de la interesada de fecha 20-04-2010.

Visto el informe del Negociado de Personal y el informe del Sr. Secretario General.

La Junta de Gobierno Local, unanimidad de los asistentes, acuerda:

- 1º.- Aprobar la moción transcrita.
- 2º.- El pago de trienio tendrá efecto desde su solicitud, siendo los correspondiente al Grupo C2.
- 3º.- Notificar a la interesada y al Área de Personal e Intervención.”

DEPORTES:

4º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOLICITUD APROBACION CONVENIO AYUNTAMIENTO-ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE NERJA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DEPORTIVO RECREATIVO.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Habiéndose solicitado por parte de la Asociación de Empresarios de Nerja la redacción de un convenio entre AEN y el Ayuntamiento de Nerja para la promoción del turismo deportivo-recreativo; partiendo de que la labor de la Asociación es la de prestar los mejores servicios a sus asociados con el objetivo de promocionar el Turismo en nuestra localidad y la del Ayuntamiento de Nerja, además de la promoción de Nerja a través del turismo, el disponer de las instalaciones deportivas necesarias para el desarrollo de actividades deportivas y deportivo-recreativas para sus vecinos y visitantes; y teniendo en cuenta que estas instalaciones podrían servir de complemento para un reclamo turístico recreativo-deportivo muy interesante para el sector turístico de nuestro municipio, se formula el Convenio que se adjunta a la presente Moción, tal cual viene redactado.



Teniendo el visto bueno del Consejo Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 19 de abril de 2010.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Nerja y la Asociación de Empresarios de Nerja para la promoción del turismo deportivo-recreativo en nuestra localidad.**
- **Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”**

Visto el informe favorable del Consejo Sectorial Municipal de Deportes de fecha 19 de abril de 2010.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 5 de mayo de 2010.

Tras una amplia deliberación se considera la oportunidad que los beneficios de las ordenanzas sean ejercidos por aquellos que estén al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

- 1º.-** Aprobar la moción transcrita, teniendo en cuenta que los empresarios locales asociados a la AEN que se quieran beneficiar de la tarifa especial de “Abono Sector Turístico” deberán estar al corriente en sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- 2º.-** Notificar al AEN, Consejo Municipal de Deportes, y Área de intervención Tesorería.”

Las Cláusulas del referido Convenio son las siguientes:

“PRIMERA: El Excmo. Ayuntamiento de Nerja, tiene establecidas las tarifas correspondientes que se acompañan en este Convenio para su aplicación a los abonados del C.M.D., los miembros de la AEN tendrán que inscribirse como empresa asociada al Consejo Municipal de Deportes mediante la adquisición del bono anual correspondiente a la actividad deportiva.

SEGUNDA: La Asociación de Empresarios de Nerja facilitará al menos dos veces al año listado de las empresas asociadas para que le sea de aplicación este Convenio exclusivamente, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento a no aplicar las tarifas mencionadas a otras empresas que no tengan la condición de miembros de AEN.

TERCERA: Los empresarios locales asociados a la AEN que se quieran beneficiar de la tarifa especial de “Abono al Sector Turístico” deberán estar al corriente en sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.



CUARTO: Al menos dos veces al año se reunirá una Comisión con representantes de ambas Instituciones para la valoración del Convenio y resolver las dudas que puedan ocasionarse.”

“5º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOLICITUD SUBVENCION PARA LA CELEBRACION EN NERJA, DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO CATEGORIA JUVENIL..- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Los días 10 y 11 de julio de 2010, se celebrará en Nerja el Campeonato de España de Atletismo de categoría juvenil, por ser un acontecimiento de gran entidad para el deporte local, desde este Ayuntamiento se han realizado gestiones con distintas entidades con la finalidad de conseguir la mayor financiación posible para este evento. En la actualidad aunque se han conseguido algunas colaboraciones, las necesidades de financiación necesarias siguen siendo importantes, ya que con lo conseguido no se podría afrontar la realización de este evento. El coste total del evento es de unos 24.000,00 €.

Somos concedores de que el Club organizador ha realizado gestiones ante distintas Administraciones, con distintos resultados.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía ayuda para la financiación de este evento por un valor de 10.000,00 €.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

AGRICULTURA Y PESCA:

“6º.- MOCION CAMBIO DENOMINACION PROGRAMA DE CONCERTACION 2010 "MEJORA DE CAMINOS RURALES DE LA VEGA".- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio Miguel Navas Acosta, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“En base al Informe emitido en fecha 21/Abril/2010 por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento D. Juan Alberto Extremera López, donde hace referencia a que en el programa de Concertación 2010 figura la actuación **“Mejora de Caminos Rurales de la Vega”**, por importe de 49.694,40 €, y, que debido al temporal de lluvias que hemos sufrido en este invierno se ha generado un importante problema en los caminos rurales de río de la Miel y Loma de las Cuadrillas de Nerja, los cuales en la actualidad se encuentran cortados al tráfico, con los perjuicios que ello conlleva a todos los usuarios de dichos caminos, es por lo que esta Concejalía de



Agricultura considera del todo prioritaria la actuación para solicitar el cambio de destino de la subvención, al objeto de acondicionar lo antes posible dicha zona, por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

. Solicitar a la Diputación Provincial el cambio de destino de dicho Programa de Concertación Código 1.07.01.02/C **“Mejora de Caminos Rurales de la Vega”** a la siguiente denominación **“Mejora de caminos rurales en Río de la Miel y Loma de las Cuadrillas (Nerja).”**

- . Con un presupuesto de **49.694,04 €.**
- . Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial para su conocimiento.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA “APROBACION DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS CALLES CARLOS MILLON, PICASSO, ZULOAGA, SOROLLA, SOLANA Y BIZNAGA”.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Juan Aguilar Martín el proyecto de **“Mejora del alumbrado público de las calles Carlos Millón, Picasso, Zuloaga, Sorolla, Solana y Biznaga”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (51.765,00 €) mas OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA (8.282,40 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de SESENTA MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, (60.047,40 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto se encuentra enclavado dentro del programa de Concertación “Málaga Evoluciona en Red” en la anualidad 2010.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **“Mejora del alumbrado público de las calles Carlos Millón, Picasso, Zuloaga, Sorolla, Solana y Biznaga”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (51.765,00 €) mas OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA (8.282,40 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de SESENTA MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, (60.047,40 €) I.V.A. incluido, y su traslado al Área de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga para su tramitación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:



- **Aprobar la propuesta presentada, y por tanto el proyecto que se ha detallado junto a su Pliego de Prescripciones Técnicas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.”**

“8º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "APROBACION DEL PROYECTO PARA LA REORDENACION DE LAS ZONAS DE APARCAMIENTO EN C/ ALMIRANTE CARRANZA Y C/ PROLONGACION DE ANTONIO MILLON DE NERJA".- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Redactado por el Servicio de Infraestructura Municipal el proyecto de **“Reordenación de las zonas de aparcamiento en calle Almirante Carranza y calle Prolongación de Antonio Millón”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (83.912,74 €) mas TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (13.426,04 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (97.338,78 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Antonio Damián Sánchez Herrero y cuenta con el visto bueno del Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Antonio Dorado Polo Jefe del Servicio de Infraestructura Municipal.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **“Reordenación de las zonas de aparcamiento en calle Almirante Carranza y calle Prolongación de Antonio Millón”** con un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (97.338,78 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- **Aprobar la propuesta presentada, y por tanto el proyecto que se ha detallado junto a su Pliego de Prescripciones Técnicas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.”**

“9º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES VELÁZQUEZ, MURILLO Y GOYA".- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, las obras correspondientes al proyecto de **“Reurbanización**



de las calles Velázquez, Murillo y Goya", por importe de 275.984,83 euros, IVA incluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de Febrero de 2.010.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, las obras correspondientes al proyecto de **"Reurbanización de las calles Velázquez, Murillo y Goya"**, por importe de 275.984,83 euros, IVA incluido.
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada, y por tanto aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta que el Pliego Prescripciones Técnicas y Estudio Básico de Seguridad y Salud, fue aprobado como documento integrante del Proyecto de Obras en Junta de Gobierno Local de fecha 5-2-2010.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 275.984,83 euros, IVA incluido, en fase "A".

TERCERO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

"10º.- CERTIFICACIÓN Nº 5: TERMINACIÓN DE APARCAMIENTO NORTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Dada cuenta de la certificación número 5 de las obras de **"Terminación de aparcamiento norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca"** correspondiente al mes de marzo de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **GASPAR CLAROS, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el arquitecto D. Ángel Pérez Mora, encargado de la dirección de obra, se certifica que el importe objeto de estas certificaciones ascienden ambas a 47.235,46 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.



Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 5** de las obras de “**Terminación de aparcamiento norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**”, por importe de **47.235,46 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto el documento RC 220090002515 de los Servicios de Intervención

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

11. CERTIFICACIÓN Nº 9: TERMINACIÓN ACCESO ESTE A PABELLÓN DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA. A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 9 de las obras de “**Terminación acceso este a pabellón deportivo y piscina cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**” correspondiente al mes de marzo de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **PROCOAXA DE NERJA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2009.

Visto que por el arquitecto técnico D. Ángel Pérez Mora, encargado de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 11.355,18 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 9** de las obras de “**Terminación acceso este a pabellón deportivo y piscina cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**”, por importe de **11.355,18 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.



3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto el documento RC 220090001972 de los Servicios de Intervención

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“12. CERTIFICACIÓN Nº 10 "PARQUE JUNTO AL CENTRO SOCIAL DE MARO" .-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 10 de las obras de **“Parque junto al Centro Social de Maro”** correspondiente al mes de abril de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **URBESUR MÁLAGA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/03/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 2.905,20 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la **certificación nº 10** de las obras de **“Parque junto al Centro Social de Maro”**, por importe de **2.905,20 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto el documento RC 220090001530 de los Servicios de Intervención

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“13. CERTIFICACIÓN Nº 2: EMBELLECIMIENTO DE LA ENTRADA AL NÚCLEO DE

MARO.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:



“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de **“Embelllecimiento de la entrada al núcleo de Maro”** correspondiente al mes de abril de 2010, adjudicada a la empresa **URBESUR MÁLAGA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 12.392,52 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de **“Embelllecimiento de la entrada al núcleo de Maro”**, por importe de **12.392,52 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto el documento RC 220090014758 de los Servicios de Intervención

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

TRAFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:

“14º.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: “CESIÓN DEL USO DE ESPACIOS EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL BALCÓN DE EUROPA, PARA LA EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL”.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Aparcamientos Municipales D. Antonio Miguel Navas Acosta, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la **“Cesión del uso de espacios en el Aparcamiento Municipal Balcón de Europa, para la exhibición de publicidad comercial”**, con un precio base de licitación de **16.398,87 €**, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la Mesa de Contratación se reunió en sesión de fecha 28/04/2010, en cuya acta consta:

“Dado el plazo transcurrido sin que el licitador haya subsanado la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad rechazar la proposición presentada por don Alfredo Alcázar García-Espantaleón, en representación de Creaciones Audiovisuales del Sur, S.L. y, en consecuencia, declarar desierto el procedimiento.”



Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Declarar desierto el procedimiento de licitación: **“Cesión del uso de espacios en el Aparcamiento Municipal Balcón de Europa, para la exhibición de publicidad comercial”** por los motivos expuestos por la Mesa de Contratación.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al licitador y a los Servicios de Intervención.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13:30 horas del día 7 de mayo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-